



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA

RESOLUCIÓN NÚMERO (569) 19 de Agosto de 2009

Por la cual se aceptan unos recursos de reposición interpuestos contra la Resolución No. 599 de 2008.

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y los artículos 51, 52 y 53 del Código Contencioso Administrativo y

CONSIDERANDO

Que el Fondo Nacional de Vivienda mediante la Resolución N°. 599 del 16 de Diciembre de 2008, publicada en el Diario Oficial No. 47219 del 31 de Diciembre de 2008, asignó Mil Noventa y Cinco (1095) Subsidios Familiares de Vivienda Urbana, destinados a hogares damnificados por atentados terroristas.

Que el artículo 48 del Decreto 975 de 2004, establece que "Los postulantes no beneficiados que se sientan afectados por el resultado de los procesos de preselección y asignación de subsidios adelantados por el Fondo Nacional de Vivienda podrán interponer ante dicha entidad, en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a que haya lugar contra las resoluciones expedidas"

Que los artículos 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo establecen que de los recursos habrá de hacerse uso en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación, según el caso; presentándose ante el funcionario que dictó la decisión, dentro del plazo legal, personalmente y por escrito por el interesado o su representante o apoderado debidamente constituido, indicando los motivos de inconformidad y relacionar las pruebas que se pretende hacer valer.

Que los ciudadanos cuyos nombres y números de cédulas se enuncian en la parte resolutive de este acto administrativo, cumpliendo con los requisitos señalados en el artículo 52 del Código Contencioso Administrativo, interpusieron recurso de reposición contra la Resolución N°. 599 del 16 de Diciembre de 2008, manifestando que en la citada resolución no se incluyeron sus nombres pese a que aportaron todos los documentos requeridos por Fonvivienda.

Que el Grupo de Información y Sistemas del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial mediante comunicación electrónica, manifestó que el resultado de la consulta efectuada sobre el

"Por la cual se aceptan unos recursos de reposición interpuestos contra la Resolución 599 de 2008."

estado de la postulación de los hogares examinados, es el que se indica y se expone en la parte resolutive de este acto administrativo.

Que los recurrentes aquí reclamantes no fueron incluidos en la Resolución N°. 599 del 16 de Diciembre de 2008, al figurar en estado: "*Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma*"; argumentaron que ante la respectiva Caja de Compensación Familiar presentaron todos los documentos soportes para la postulación al subsidio familiar de vivienda y que acreditaron todos los requisitos dentro de las fechas establecidas por Fonvivienda.

Que una vez verificada la base de datos del Sistema de Información del Subsidio y analizadas las pruebas obrantes en cada expediente, se puede establecer que se desvirtúan las causas que motivaron la no inclusión de los nombres de los recurrentes y en consecuencia resulta procedente aceptar los recursos interpuestos y ordenar incluir sus nombres y números de cédulas de ciudadanía en la Resolución N°. 599 del 16 de Diciembre de 2008.

Que en aplicación del principio de economía y teniendo en cuenta que las circunstancias de hecho y de derecho que motivaron los recursos de reposición son similares, éstos se resolverán en un solo acto administrativo.

Que sirven como fundamento del presenta acto administrativo el artículo 50 y siguientes del Código Contencioso Administrativo.

Que de acuerdo con lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aceptar los recursos de reposición interpuestos por los ciudadanos cuyos nombres e identificaciones se relacionan a continuación:

No.	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	MOTIVO DESVIRTUADO
1	2718776	VIDAL	PAZ QUIÑONE	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
2	5271135	AURELIO	PIEDRAHITA	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
3	5273823	GABRIEL	RODRIS GUERRERO	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
4	5304956	MARINO	VALLENCILLA	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
5	10386803	JOSE ARLIN	PAZ OBANDO	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
6	10879071	JOSE LUIS	ARIZA JIMENEZ	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
7	12797729	SIBER	SINISTERRA VIVAS	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
8	12930085	LUIS ANGEL	RODRIGUEZ PORTOCARRERO	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
9	12930247	ALEJANDRO	REINA PORTOCARREO	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
10	12930350	HECTOR	ROSERO CHALARES	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma

“Por la cual se aceptan unos recursos de reposición interpuestos contra la Resolución 599 de 2008.”

11	12930531	HECTOR	VENTEZ CARBAJAL	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
12	12930680	FRANLIZT	RIASCOS ROSERO	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
13	12930806	GABRIEL	RODRIGUEZ LEDEZMA	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
14	12930959	DIEGO JAIR	RUIZ ORTIZ	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
15	12931034	JOSE JAIRO	RENGIFO ANCHICO	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
16	12996043	FEDERMAN	RIASCOS LERMA	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
17	13103270	ALBERTO	PERLAZA CAICEDO	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
18	13106437	UBALDO	PAZ PERLAZA	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
19	13108070	ABSALON	VIVEROS	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
20	14650636	FREDY	SALAZAR CUERO	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
21	16831821	FERNANDO	PAZ PAZ	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
22	27257901	SARA ESILDA	RODRIGUEZ HURTADO	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
23	27258497	ROSA MARIA	RODRIGUEZ SILVA	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
24	27258508	LUZ DARIEN	SINISTERRA OJEDA	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
25	27260910	YOLANDA	PORTOCARRERO ORTIZ	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
26	27260912	LUCILA	ARROYO ESTUPIÑAN	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
27	27261010	MARIBEL	PORTOCARRERO ORTIZ	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
28	27261322	IRLANDA	PERLAZA ESTUPIÑAN	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
29	27270560	ROSA DEKIS	RIASCOS DE CUERO	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
30	27270695	RUBY	RODRIGUEZ RIASCOS	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
31	27270726	ARACELI	RUIZ RIASCOS	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
32	27270727	MARIA LUZMENIA	RIASCOS SANCHEZ	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
33	27270734	MARIA NANCY	VERGARA SILVA	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
34	27270799	LIDUVINA	ROSALES DEL HOGAR	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
35	27270805	CALIXTA	RODRIGUEZ LEDEZMA	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
36	27270818	ISMENIA	SOLIS TORRES	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma

“Por la cual se aceptan unos recursos de reposición interpuestos contra la Resolución 599 de 2008.”

37	27270821	AIDEE	RODRIGUEZ SANCHEZ	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
38	27270932	MARIA EFIGENIA	VIVEROS BOYA	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
39	27270948	LEANDRA	RODRIGUEZ ARBOLEDA	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
40	27271034	NANCY	RODRIGUEZ MIRANDA	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
41	27271258	MARINA	RODRIGUEZ RIASCOS	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
42	27271315	JIMENA	REINA CUERO	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
43	27271479	JOHANA	SILVA RODRIGUEZ	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
44	27370795	TRIFILA	SINISTERRA VALENCIA	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
45	27370854	MELIDA	VALENTIERRA SALAS	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
46	31585241	MARIA GLORIA	PAZ ESTUPIÑAN	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
47	31953806	MARLENYS	LERMA	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
48	31961261	IRMA CECILIA	RODRIGUEZ ARBOLEDA	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
49	34516982	VICTORIA EUGENIA	RODRIGUEZ INESTROZA	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
50	34678597	BERSY	RIASCOS LERMA	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
51	36810280	MAXIMILIANA	RODRIGUEZ CASTRO	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
52	36810545	EMILIA	SALAZAR MONTAÑO	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
53	36810858	AGRIPINA	SALAZAR PERLAZA	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
54	36810866	MARCIA	VALENCIA RIASCOS	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
55	36810921	MAURA	CUERO PAYAN	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
56	36811040	ADARMENIA	SEGURA PERLAZA	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
57	36811262	BEATRIZ	SEGURA CAICEDO	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
58	36811335	RICARDINA	SEGURA SINISTERRA	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
59	36811353	LUZ DARY	VIAFARA AGUIÑO	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
60	36811628	MAGDALENA	SANCHEZ HURTADO	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
61	36811929	LINER	SEVILLANO TENORIO	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
62	36811936	NURY	SANCHEZ OROBIO	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma

“Por la cual se aceptan unos recursos de reposición interpuestos contra la Resolución 599 de 2008.”

63	36835047	JACINTA	RODRIGUEZ OBREGON	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
64	36835048	ANDREA	RODRIGUEZ SILVA	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
65	39276603	GRINALDIS DEL CARMEN	ALDANA VALLE	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
66	59165160	SONIA MAGGALI	ALVAREZ PATIÑO	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
67	66734399	MARTHA CECILIA	PEREA VIVAS	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
68	66932419	LUZ MIRIAN	RIASCOS JIMENEZ	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
69	87190496	FLAVER ESTEVAN	ANGULO BENITEZ	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
70	87190664	ILIS MARLON	ANGULO BENITEZ	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
71	87190768	HERNAN	PLAYONERO ROMERO	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
72	87190877	SEGUNDO JUAN	PAZ PINEDA	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
73	87191193	JAVIER	ANGULO ARAUJO	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
74	87430057	GILBERTO	SINISTERRA ESTUPIÑAN	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
75	87430345	FRANCISCO FABIO	SEGURA VALENCIA	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
76	87870031	POMPILIO	PAZ PERLAZA	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
77	94365678	MAURICIO	RODRIGUEZ AGIÑO	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
78	1086193571	MIRIAN	PERLAZA ESTUPIÑAN	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
79	1086194400	SERGIO	PORTOCARRERO ORTIZ	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
80	1087702647	DAYSY OMAIRA	REINA CUERO	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
81	1087702789	ANA GLORIA	COLORADO TELLO	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma
82	1087703183	SANDRA PATRICIA	ZUÑIGA	Fecha de atentado no se encuentra dentro del periodo exigido por la norma

ARTÍCULO SEGUNDO. Como consecuencia de lo ordenado en el artículo anterior, continuar el proceso de asignación establecido en los artículos 38, 40 y siguientes del Decreto 975 de 2004, en relación con los hogares encabezados por el miembro que se relaciona en el artículo primero del presente acto administrativo; esto en virtud de la transitoriedad consagrada en el artículo 93 y siguientes del Decreto 2190 de 2009.

ARTÍCULO TERCERO. Notifíquese personalmente a los interesados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, a través de las Cajas de Compensación Familiar en donde se postularon, en atención a la obligación contenida en el numeral 3.13. “Recepción y solución de reclamaciones en preselección y en asignaciones (...)” del contrato de encargo de gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda y CAVIS UT; indicando que contra ella no procede recurso alguno y en consecuencia queda agotada la vía gubernativa.

“Por la cual se aceptan unos recursos de reposición interpuestos contra la Resolución 599 de 2008.”

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

LUZ ANGELA MARTINEZ BRAVO
Directora Ejecutiva
Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Héctor Ramírez
Revisó: Jorge Humberto Serna Botero